



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2021-01415212-GDEBA-DSTYADCIC - Legítimo abono diciembre 2020 - POLAD

VISTO el EX-2021-01415212-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita el pago bajo la figura de legítimo abono del servicio de Vigilancia y Seguridad (Policía Adicional - POLAD) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en la CIC Sede Central, Campus Tecnológico de Gonnet y en los Centros IMBICE, LEMIT, CIDEPINT y CEREN, durante el período comprendido desde el 1° al 31 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la pandemia COVID-19, el ASPO y a fin de mantener la seguridad de los bienes y edificios públicos que competen a esta Comisión, se solicita un refuerzo de horas adicional para el mes de diciembre por un total de cuatrocientas treinta y dos (432) a un valor hora de pesos doscientos diez (\$210.-), lo que arroja la suma de pesos noventa mil setecientos veinte (\$90.720.-), correspondiente a dicho servicio prestado por las comisarias 1°ra, 6°ta y 13°ra, del Ministerio de Seguridad (CUIT N° 30-64883908-8), por el período comprendido entre el 1° al 31 de diciembre de 2020, en el marco del Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA;

Que, consecuentemente, deviene necesario reconocerse los gastos del

servicio oportunamente como “Legítimo Abono”;

Que obra la solicitud de gastos con la que se atenderá la erogación de autos (orden n° 6);

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta conforme el Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica-Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el refuerzo de horas adicional por un total de cuatrocientas treinta y dos (432) a un valor hora de pesos doscientos diez (\$210.-), correspondiente al servicio de Vigilancia y Seguridad (Policía Adicional - POLAD) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en la CIC Sede Central, Campus Tecnológico de Gonnet y en los Centros IMBICE, LEMIT, CIDEPINT y CEREN, prestado por las comisarias 1°ra, 6°ta y 13°ra, del Ministerio de Seguridad (CUIT N° 30-64883908-8), y autorizar el reconocimiento y pago, en forma excepcional, bajo la figura de “Legítimo Abono”, de dicho servicio, respecto al período comprendido entre el 1° al 31 de diciembre de 2020 por el monto de pesos noventa mil setecientos veinte (\$90.720.-).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior es atendido con cargo a la imputación, que se detalla en la solicitud de gastos SIGAF (IF-2021-01491754-GDEBA-DPACYTCIC), correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión queda bajo la exclusiva

responsabilidad del funcionario que inicia y justifica el gasto de acuerdo a Anexo I del Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Pasar a la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica. Cumplido, archivar.